

RESOLUCIÓN
N° 1953 /96

EXYTE. N° 26.214/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 2013

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1996.-

Visto y Considerando:

Que el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Dolores, doctor Hernán Gustavo Bernasconi solicita autorización para viajar a la República Oriental del Uruguay a efectos de presenciar la declaración testimonial de Claudia Andrea Ulrich Crasinsky, en base al exhorto diligenciado en la causa "COPPOLA, Guillermo Esteban y otros s/infr. Ley 23.737 en Cariló" que tramita por ante ese Tribunal.-

Que la Acordada N° 21/93 fija el régimen para los traslados al exterior de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.-

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata presta su conformidad para llevar a cabo la referida diligencia judicial.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Acceder a la autorización solicitada por el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Dolores, doctor Hernán Gustavo Bernasconi para trasladarse a la República Oriental del Uruguay a fin de efectuar la diligencia judicial a que se refiere en su requerimiento.-

2°) Regístrese, hágase saber y archí-

vese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION